

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER.

Dpto. de Diamante. ENTRE RIOS.

Resolución N° 07/2022.

VISTO:

La solicitud recibida el día 07 de septiembre del corriente año por parte del Sr. Lell, Juan José como representante y organizador del evento Traktorfest para solventar los gastos de SADAIC que demande dicho evento;

CONSIDERANDO:

Que, la TRAKTORFEST fue declarada Fiesta Provincial por Ley n° 11.004 sancionada el pasado 31 de agosto y de Interés Comunal por ordenanza N° 027/2021,

Que es su 9° edición y como cada año se desempeñará con tres días de actividades, espectáculos al aire libre, exposición de tractores, stands de emprendedores e instituciones de la zona, convocando a miles de turistas de toda la región y redundando en beneficios para la localidad y sus habitantes dado el movimiento social y económico que se genera en esos días;

Que, cuenta con una entrada libre y gratuita los tres días en todas sus actividades;

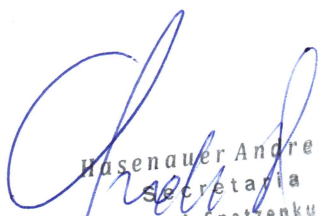
Que, la propuesta fue analizada por el cuerpo de vocales del Consejo Comunal y atento a lo expresado será remitido el gasto correspondiente a contaduría;

Por ello este Consejo;

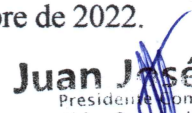
RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el aporte para el evento en su 9° edición la Fiesta Traktorfest organizado por el Sr. Lell, Juan José DNI: 22.305.204 para solventar gastos de SADAIC por un monto total de pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00) por los tres días de la fiesta, presentando la factura correspondiente ante contaduría;

Artículo 2°: -COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Aldea Spatzenkutter, 13 de septiembre de 2022.


Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204